

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA OPERADORES DE WATERPARK Página 1 de 3

A partir del 29 de mayo de 2020, los parques acuáticos interiores pueden operar hasta el 25% de la ocupación total de la instalación del parque acuático cubierto y los parques acuáticos exteriores pueden operar hasta el 25% de los límites normales de operación según lo determine el operador del parque acuático. Los operadores de parques acuáticos deben cerrar todos los componentes del parque acuático que tengan funciones o exhibiciones interactivas, incluidas las áreas de juego infantil, de entretenimiento y de videojuegos.

Los siguientes son los protocolos de salud mínimos recomendados para todos los parques acuáticos que eligen operar en Texas. Los parques acuáticos pueden adoptar protocolos adicionales consistentes con sus necesidades y circunstancias específicas para ayudar a proteger la salud y la seguridad de todos los empleados, contratistas y clientes.

El virus que causa COVID-19 puede transmitirse a otras personas infectadas que tienen pocos o ningún síntoma. Incluso si una persona infectada tiene una enfermedad leve, las personas a las que la contagia pueden enfermarse gravemente o incluso morir, especialmente si esa persona tiene 65 años o más y padecen afecciones de salud preexistentes que los ponen en mayor riesgo. Debido a la naturaleza oculta de esta amenaza, todos deben seguir rigurosamente las prácticas especificadas en estos protocolos, todo lo cual facilita una reapertura segura y medida de Texas. El virus que causa COVID-19 todavía está circulando en nuestras comunidades. Deberíamos seguir observando prácticas que protejan a todos, incluidos los más vulnerables.

Tenga en cuenta que la guía de salud pública no puede anticipar cada situación única. Los operadores de parques acuáticos deben mantenerse informados y tomar medidas basadas en el sentido común y el juicio racional que protegerán la salud y respaldarán la revitalización económica. Los operadores de parques acuáticos también deben tener en cuenta las leyes federales y estatales de empleo y discapacidad, los estándares de seguridad en el lugar de trabajo y los estándares de accesibilidad para abordar

Protocolos de salud para sus empleados y contratistas:

- Capacite a todos los empleados sobre la limpieza y desinfección apropiadas, higiene de manos y etiqueta respiratoria.
- Examine a los empleados y contratistas antes de entrar al parque acuático:
- Envíe a casa a cualquier empleado o contratista que tenga alguno de los siguientes signos o síntomas nuevos o que empeoran de un posible COVID-19:

-Tos - Falta de aliento o dificultad para respirar - Diarrea
-Resfriado -Repetido temblor con escalofríos - Pérdida de sabor u olor
-Dolor muscular -Dolor de cabeza -Dolor de garganta
- Sensación febril o una temperatura medida mayor o igual a 100.0 grados Fahrenheit
-Conocido contacto cercano con una persona confirmada por laboratorio para tener COVID-19

- No permita que los empleados o contratistas con signos o síntomas nuevos o que empeoran mencionados anteriormente regresen a trabajar hasta que:

En el caso de un empleado o contratista que fue diagnosticado con COVID-19, el individuo puede regresar al trabajo cuando se cumplen los tres criterios siguientes: han transcurrido al menos 3 días (72 horas) desde la recuperación (resolución de la fiebre sin el uso de medicamentos para bajar la fiebre); y el individuo tiene una mejoría en los síntomas (por ejemplo, tos, falta de aliento); y han pasado al menos 10 días desde que aparecieron los primeros síntomas; o



-En el caso de un empleado o contratista que tiene síntomas que podrían ser COVID-19 y no es evaluado por un profesional médico o examinado para COVID-19, se supone que el individuo tiene COVID-19, y el individuo no puede volver a trabajar hasta que el individuo haya completado los mismos criterios de tres pasos enumerados anteriormente; o

-Si el empleado o contratista tiene síntomas que podrían ser COVID-19 y quiere volver a trabajar antes de completar el período de autoaislamiento anterior, el individuo debe obtener una nota del médico profesional autorizando al individuo a regresar en base a un diagnóstico alternativo.

No permita que un empleado o contratista con contacto cercano conocido con una persona que tenga un laboratorio confirmado que tiene COVID-19 regrese al trabajo hasta el final del período de auto cuarentena de 14 días desde la última fecha de exposición (con excepción otorgada para trabajadores de la salud y trabajadores de infraestructura crítica).

- Haga que los empleados y contratistas se laven o desinfecten las manos al ingresar a las instalaciones y entre las interacciones con los visitantes. Haga que los empleados y contratistas mantengan al menos 6 pies de separación de otras personas. Si tal distanciamiento no es factible, se deben aplicar rigurosamente otras medidas como cubrirse la cara, la higiene de las manos, la etiqueta de la tos, la limpieza y el saneamiento.

Si el parque acuático proporciona una comida para los empleados y / o contratistas, se recomienda que el parque acuático empaque la comida individualmente para cada individuo.

De acuerdo con las acciones tomadas por muchos empleadores en todo el estado, considere hacer que todos los empleados y contratistas usen cubiertas de tela para la cara (sobre la nariz y la boca). Si está disponible, los empleados y contratistas deben considerar usar máscaras faciales de grado no médico.

Protocolos de salud para sus instalaciones:

Si no hay 6 pies de separación entre empleados, contratistas y / o clientes dentro de las instalaciones, considere el uso de controles de ingeniería, como divisores entre individuos, para minimizar las posibilidades de transmisión de COVID-19.

Limpie y desinfecte regularmente y con frecuencia cualquier superficie que se toque regularmente, como pomos de las puertas, mesas, sillas y baños.

Desinfecte cualquier artículo que entre en contacto con los visitantes.

Haga que el desinfectante de manos, las toallitas desinfectantes, el jabón y el agua o un desinfectante similar estén disponibles para empleados, contratistas y clientes.

Considere colocar letreros fácilmente visibles en el negocio para recordar a todos las mejores prácticas de higiene.

Considere tener un individuo total o parcialmente dedicado a garantizar que los protocolos de salud adoptados por el parque acuático se implementen y sigan con éxito.

Si sirve comida y / o bebidas:

Las partes mantienen al menos 6 pies de distancia de otras partes en todo momento, incluyendo mientras espera para sentarse en el área de comida.

Haga disponible una estación de desinfección de manos al ingresar al área de alimentos.

Efectivo 29/05/2020